

6001 RESOLUCION de 12 de febrero de 1992, del Ayuntamiento de Alaró (Balears), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de las Islas Baleares» número 15, de fecha 4 de febrero de 1992, aparecen publicadas íntegramente las bases y programa de la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General por el sistema de concurso-oposición de promoción interna para la plantilla del Ayuntamiento de Alaró (Balears).

El plazo de presentación de instancias para concurrir a las pruebas selectivas será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de edictos de esta casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de las Islas Baleares».

Alaró, 12 de febrero de 1992.—El Alcalde.

6002 RESOLUCION de 12 de febrero de 1992, del Ayuntamiento de Calera y Chozas (Toledo), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Alguacil.

Aprobada la convocatoria por el Pleno de la Corporación para proceder a la cobertura de una plaza de Alguacil de Administración Especial, a través del sistema de concurso-oposición, se hace pública la misma significando que las bases que regirán dicha convocatoria se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», comenzando a contar los plazos de presentación de instancias, etcétera, a partir del día siguiente de la publicación de dichas bases.

Calera y Chozas, 12 de febrero de 1992.—El Alcalde.

6003 RESOLUCION de 12 de febrero de 1992, del Ayuntamiento de Iznate (Málaga), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo.

De conformidad a la oferta de empleo en vigor y al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 2 de diciembre de 1991, se anuncia convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo.

Plazo de presentación de instancias: Veinte días a partir de la publicación del presente anuncio.

Bases de convocatoria: Publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 16, del día 24 de enero de 1992, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 113, del día 27 de diciembre de 1991.

Iznate, 12 de febrero de 1992.—El Alcalde, José Martín Mata.

6004 RESOLUCION de 21 de febrero de 1992, de la Diputación Provincial de Córdoba, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 25, de 31 de enero pasado, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 10, de 4 de febrero, se publican las bases aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de 9 de diciembre de 1991, para la provisión, mediante el sistema de oposición restringida, de una plaza de Técnico de Administración General al servicio de esta Corporación, vacante en la plantilla de funcionarios, con el número 24.

Esta plaza está dotada con las retribuciones previstas en la legislación vigente, pertenecientes al grupo A, y demás retribuciones complementarias.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en esta convocatoria será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento.
Córdoba, 21 de febrero de 1992.—El Presidente.

6005 RESOLUCION de 21 de febrero de 1992, de la Diputación Provincial de Córdoba, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar administrativo.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 24, de 30 de enero pasado, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 10, de 4 de febrero, se publican las bases aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación, de 9 de diciembre de 1991, para la provisión, mediante el

sistema de concurso-oposición restringido, de una plaza de Auxiliar administrativo al servicio de esta Corporación, vacante en la plantilla de funcionarios, con el número 74.

Esta plaza está dotada con las retribuciones previstas en la legislación vigente, pertenecientes al grupo D), y demás retribuciones complementarias.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en esta convocatoria será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento.
Córdoba, 21 de febrero de 1992.—El Presidente.

UNIVERSIDADES

6006 RESOLUCION de 20 de febrero de 1992, de la Universidad «Pompèu Fabra», por la que se subsana un error en la publicación de la Resolución de 17 de enero de 1992 por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido un error material en la publicación de la Resolución de esta Universidad de 17 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero) y de acuerdo con los que dispone el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a la corrección del mismo.

En la página 5463, donde dice: «Vocal Secretario: Don Gabriel Cortés Marqués, Catedrático de la Universidad de Barcelona», debe decir: «Catedrático de Escuela Universitaria».

Asimismo, donde dice: «Vocal Secretario: Don Ferrán Hurtado Díaz, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña», debe decir: «Profesor titular de Escuela Universitaria».

Barcelona, 20 de febrero de 1992.—El Presidente de la Comisión Gestora, Enrique Argullol Murgadas.

6007 RESOLUCION de 28 de febrero de 1992, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso público las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad del País Vasco («Boletín Oficial del País Vasco» de 21 de marzo de 1985 y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo no previsto en las precitadas disposiciones, se será de aplicación la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones académicas específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Para concursar a la plaza bilingüe se exigirá superar una prueba, previa específicamente destinada a comprobar la capacidad docente en euskera, para lo cual deberá realizarse una exposición oral y un ejercicio:

escrito ante la Comisión correspondiente nombrada por el Rector de la Universidad del País Vasco.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad del País Vasco por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso, así como fotocopia simple del documento nacional de identidad. Las instancias serán facilitadas en el Rectorado de la Universidad, sito en el campus de Leioa (Bizkaia) y en los Vicerrectorados de Guipúzcoa (calle Urbietta, 30) y Alava (calle Manuel Iradier, 6).

La concurrencia de los requisitos generales, así como de las condiciones académicas específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de:

Doctores: 1.580 pesetas (480 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derecho de examen).

Licenciados: 1.390 pesetas (290 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derecho de examen).

Diplomados: 1.300 pesetas (200 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derecho de examen).

El pago de los derechos se efectuará mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente número 32.3900223-3, abierta al efecto en la Bilbao Bizkaia Kutxa (antigua Caja de Ahorros Municipal de Bilbao), sucursal 2095.0260-8, con el título «Universidad del País Vasco/EHU-Vicerrectorado de Profesorado», especificando el nombre y apellidos, número de carné de identidad y plaza a la que concursa, con indicación del número, o por cualquiera de los medios establecidos en el párrafo segundo del artículo 66.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad del País Vasco, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.-De acuerdo con los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, se adjunta modelo de curriculum vitae (anexo III). Los candidatos deberán entregar el curriculum vitae (por quintuplicado) y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo, y el proyecto docente (por quintuplicado), en el acto de presentación del concurso.

Séptimo.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y con indicación del día, hora y lugar previsto para la celebración de dicho acto.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Noveno.-En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario a todos los efectos.

Leioa, 28 de febrero de 1992.-El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias y de Gandarias.

ANEXO I

Catedrático de Universidad

1. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Economía Financiera II. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Planificación y control de gestión.

Profesores titulares de Universidad

2. Área de conocimiento: «Estomatología». Departamento: Estomatología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de la odontología. Facultad de Medicina y Odontología.

3. Área de conocimiento: «Estomatología». Departamento: Estomatología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Introducción a la salud pública y legislación. Facultad de Medicina y Odontología.

4. Área de conocimiento: «Historia del Arte». Departamento: Historia del Arte. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría e historia del arte contemporáneo. Facultad de Bellas Artes (Leioa).

5. Área de conocimiento: «Periodismo». Departamento: Periodismo II. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Redacción I. Facultad de Ciencias Sociales y de la Información (Leioa).

6. Área de conocimiento: «Sociología». Departamento: Sociología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Sociología general. Facultad de Ciencias Sociales y de la Información (Leioa).

Profesor titular de Escuela Universitaria

7. Área de conocimiento: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Departamento: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua española y su didáctica. Bilingüe (castellano-euskera). Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB (Vitoria).

ANEXO II

UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s)
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	N.º de orden
Area de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria de («BOE» de 19....)	
Clase de convocatoria:	
Concurso <input type="checkbox"/>	De Méritos <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI	
Domicilio			Teléfono	
Municipio		Código postal	Provincia	

Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal

Situación	En activo <input type="checkbox"/>	Servicios Especiales <input type="checkbox"/>	Otras
	Excedente voluntario <input type="checkbox"/>		

III. DATOS ACADEMICOS	
Titulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:							
Ingreso en c/c. o transferencia bancaria	<table border="1"> <tr> <th>Fecha</th> <th>Núm. del recibo</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Fecha	Núm. del recibo				
Fecha	Núm. del recibo						
Giro postal							
Giro telegráfico							

Documentación que se adjunta:
Las fotocopias de los títulos exigidos en la convocatoria deben ser compulsadas

Leioa, de de 19.....

Firmado:

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de 19.....

Firmado:

EXCMO. y MAGFCO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA.

ANEXO III

Datos personales

Documento nacional de identidad número
 Lugar y fecha de expedición
 Apellidos y nombre
 Nacimiento: Provincia y localidad Fecha
 Residencia: Provincia..... Localidad.....
 Domicilio Teléfono Estado civil
 Facultad o Escuela actual
 Departamento o Unidad docente actual
 Categoría actual como Profesor contratado o interino

1. Títulos académicos (clase, Organismo y Centro de expedición, fecha de expedición, calificación si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, Organismo o Centro, régimen dedicación, fecha nombramiento o contrato, fecha cese o terminación).
3. Actividad docente desempeñada (asignatura, Organismo, Centro y fecha).
4. Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos).

5. Publicaciones-Libros-(título, fecha, publicación, editorial).
6. Publicaciones-artículos (*) (título, revista, fecha publicación y número de páginas).
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Proyectos de investigación subvencionados.
10. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicar título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
11. Patentes.
12. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
13. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del Centro u Organismo, materia y fecha de celebración).
14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
15. Actividad en Empresas y profesión libre.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.

(*) Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora.